

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 361.

*Junta provisional de Gobierno de la provincia de Leon.*

El día 7 de Julio se publicó en el cuartel general de Manzanares la siguiente proclama:

### ESPAÑOLES:

«La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicalvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes, que hemos jurado defender. Dentro de pocos días la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios. Día es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el de la victoria. Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin catarrilla que lo deshonoré; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos bajo sólidas bases la MILICIA NACIONAL. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso á la nación. Las Juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reúnan; la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal á que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las retiraremos hasta que ella esté cumplida.»

Cuartel general de Manzanares á 7 de Julio de 1854.  
—El general en Jefe del ejército constitucional, Leopoldo O'Donell, Conde de Lucena.»

Núm. 362.

*Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.*

Esta Junta ha acordado invitar á los licenciados del Ejército de todas armas para que se presenten á servir en los escuadrones y batallones provisionales que van á formarse durante las presentes circunstancias, con el prest de cuatro reales diarios y ración de campaña á los de infantería, y seis con la misma ración á los de caballería; en la inteligencia que concluido el servicio para que fueron empleados, serán recomendados por esta Junta y obtendrán los destinos correspondientes á su clase, que por su capacidad y circunstancias sean acreedores.

Lo que se hace saber al Público para que los que gusten inscribirse, se presenten á la Comisión de Armamento y Defensa de esta Provincia, establecida en las Casas Consistoriales.

Valladolid 17 de Julio de 1854.—El Presidente, Agustín Noguerras.

Núm. 363.

### LEONESES:

Madrid, se ha levantado al mágico grito de Libertad. La tiranía ha sido derrocada. Créese que el bravo y virtuoso Caudillo

**S. Miguel** preside el Ayuntamiento de Madrid.

**LEONESES:** Regocijo y orden. La libertad hermanada con este elemento es la garantía de consolidación del Gobierno representativo.

Leon 19 de Julio de 1854 á las doce de la mañana. = Felipe Fernandez Llamazares, presidente. = Patricio de Azcárate. = Pablo Florez. = Manuel Barceló. = Vizconde de Quintanilla. = Esteban Morán. = Mariano Acebedo. = Mauricio Gonzalez. = Manuel Arriola, Secretario.

Núm. 364.

*Gobierno militar de la provincia de Leon.*

### **SOLDADOS:**

Ya sabeis los grandes sucesos: Madrid, se ha sublevado contra la tiranía. El pueblo es libre en fin.

Compañeros de armas; Gefes Oficiales, Soldados. Orgullosos con el nombre Español y con el dictado de Soldados ciudadanos, la Pátria está contenta de vosotros, y yo envanecido de estar á vuestro frente; reitero de nuevo el juramento de vencer ó morir por la hermosa causa de la libertad.

Leon 19 de Julio de 1854. = El Brigadier Gobernador militar, Anacleto Pastors.

Núm. 365.

*La Junta de Gobierno de la provincia ha pasado con fecha de hoy á D. Teodoro Ramas la comunicacion siguiente.*

No habiéndose adherido al patriótico alza-

miento nacional el Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia D. Eusebio Garcia; esta Junta ha tenido por conveniente declararle cesante sin perjuicio de que el Gobierno legítimamente constituido resuelva en su dia.

En su consecuencia atendiendo á los largos servicios y merecimientos que concurren en V. como Administrador cesante de contribuciones directas; ha acordado nombrarle en su reemplazo, con sujeción igualmente á la determinación del Gobierno; y contando con su patriótico desprendimiento y para que el lema de economías empiece á ser una verdad práctica, ha resuelto tambien que hasta la disposición del Gobierno perciba V. únicamente el haber que disfruta en la actualidad como cesante.

Leon 20 de Julio de 1854. = Felipe Fernandez Llamazares, Presidente. = Manuel Arriola, Secretario.

Núm. 366.

Muy gloriosos por cierto son los antiguos recuerdos de Leon y la historia contemporánea ofrece tambien una hermosa página al patriotismo indomable de esos habitantes significados solemnemente en el año de 1843. La Junta que tengo el honor de presidir esperaba con profunda confianza el glorioso alzamiento de esa Capital, porque la célebre ciudad de Leon no podia mostrarse indiferente á los males de la Pátria que exigía de su conocido Civismo, la defensa del Trono y de la Libertad.

Asi es que esta Junta no se ha sorprendido con la noticia del heroico alzamiento de los Leoneses, porque conoce su patriotismo y lo esperaba. Reciba pues V. E. la mas cordial felicitacion por tan fausto sucesos con el noble orgullo que debe cabernos á todos de haber sido los primeros en levantar el glorioso pendon de Castilla en defensa de nuestras libertades, del Trono y de la moralidad ultrajada.

Esta Junta tiene conocimiento oficial de los alzamientos de Palencia y Zamora y le espera por momentos de todas las demas Capitales de Castilla.

Al mismo tiempo tengo el honor de manifestar á V. E. que despues de haber deliberado detenidamente sobre los medios mas á propósito para sostener el pronunciamiento y reconquistar la libertad, há creído que produciría los mas importantes resultados, la creación en esta Capital de una Junta Central que represente las aspiraciones de todas las Provincias de Castilla la Vieja y en la cual se encuentra la

Comision Militar y administrativa en todo cuanto concierne á la defensa del pronunciamiento y al triunfo de los principios proclamados por el pueblo y el Ejército. Esta Junta espera acogerá V. E. dicho pensamiento y en esta confianza la ruego se sirva enviar á ella con los correspondientes poderes un individuo de su seno que tome parte en las deliberaciones y acuerdos de la Central para que conminando nuestros esfuerzos se establezca la unidad de accion tan necesaria en las actuales circunstancias para batir á los enemigos de la Pátria y colocar el pendon de la Libertad al lado del Trono de nuestra Reina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 18 de Julio de 1854. = Agustin Nogueiras. = Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provisional de León.

Tambien Oviedo se ha alzado contra la odiosa tiranía y los infames opresores. La Milicia Nacional se arma y el entusiasmo es grande. En Oviedo como en Leon la generosidad de los vencedores responde y castiga, de un modo digno de almas liberales, las persecuciones y venganzas de los hombres que nos han oprimido. Cómo no citar lo que ha pasado al odioso gobernar Ferre? Ferre impopular y aborrecido por lo que hacia con los pobres á quienes prendia estrechamente por pedir limosna y llegando hasta cerrar un agujero por donde el pueblo condolido arrojaba algunos bocados de pan; tirano que apremiaba cruelmente á los pueblos reducidos á la mayor escasez, y que persiguió á Campo-Sagrado procesándole porque publicó un manifiesto representando la conveniencia de dilatar el anticipo hasta nuevos frutos, causa en la que el fiscal pidió contra el liberal Marqués 16 meses de prision y 25,000 rs. de multa. Pues bien Campo-Sagrado salvó á Ferre dándole un asilo en su propia casa y librándole asi del justo furor de la multitud que le buscó al salir la silla-correo creyendo huía en ella de un pais que tanto habia perjudicado. Leccion magnánima propia solo de un corazon liberal y jeneroso!

Astorga, Villafranca, Sahagun, Grajal, Valderas y la Bañeza han secundado el alzamiento patriótico de la Capital. Buenos ciudadanos componen las Juntas auxiliares. Nos prometemos, con la mayor confianza, que estas saben muy bien organizar todos los elementos de vida del

partido liberal, en sus localidades, marchando intimamente de acuerdo con la Capital que centraliza y dá unidad á la fuerza comun., así como esta lo está con la Junta de Valladolid, que unifica la de todo el distrito. Las Juntas auxiliares de partido comprenden perfectamente que el cuidado preferente y supremo deberá ser la organizacion de la MILICIA NACIONAL para que consigamos sean una verdad los principios proclamados por el General O'Donnell y que todos defenderemos, porque la garantia de TODO, como dice en su proclama el Ilustre General, es la organizacion de la MILICIA sobre bases sólidas.

Nada es comparable al júbilo que reinó en el ejército y poblacion de Manzanares durante la noche del 8. El valiente y simpático general Serrano se presentó en el cuartel general acompañado de una escolta de paisanos armados, y trayendo las mas favorables noticias de Andalucía. Pocos momentos despues se presentó á felicitarlo una comision nombrada por los diversos cuerpos del ejército. La música militar del regimiento infanteria del Principe dió una serenata al general en Gefe y al general Serrano, en la cual los gloriosos acentos del himno de Riego entusiasmaron á la concurrencia. Los vivas á la Constitucion, á la Libertad y á los Generales del ejército constitucional, mil veces repetidos; la alegría, la fraternidad de los oficiales y ciudadanos, mostraron una vez mas el perfecto acuerdo de todos acerca del modo único con que puede resolverse la actual cuestion política.

Se va á organizar un cuerpo de caballería compuesto de los voluntarios armados que en gran número se presentan en la Mancha, trayendo todos armas y caballos propios. En la marcha de Villarrubia á Manzanares se presentaron los primeros, que fueron perfectamente recibidos por el general en Gefe. Todos son gente valerosa y acostumbrada á la guerra.

La mayor conformidad reina entre los generales O'donnell, Serrano, Dulce, Ros de Olano y Messina que mandan el ejército constitucional. Es falso cuanto se ha dicho en contrario. Los resultados de su plan de campaña no tardará en saberlos á su costa el gobierno.

Las fuerzas constitucionales no se apoderan de otros fondos que de los del gobierno, que seria una insensatez dejar en sus manos. Estan cobrando el trimestre que empieza á cobrarse en este mes, á fin de que no caiga en poder del mismo gobierno. Por lo demas todo lo pagan religiosamente.

En todos los pueblos se ha fijado un bando ordenando que no se pague el semestre de anticipo.

Son innumerables los voluntarios que se presentan de todas partes, pertenecientes á todas las clases de la sociedad. Para poder armarlos, se ha dispuesto recoger cañanas y armas de fuego. Sobran ya Oficiales para la fuerza que hay, y se estan preparando cuadros para los nuevos batallones.

## VIVA LA LIBERTAD.

¡Gloriosa Libertad! Tu pura frente  
velaban ya con fúnebres crespones;  
pero el pueblo se alzó fuerte y potente  
y el imperio cesó de las traiciones.

De españoles bastardos la pandilla,  
que el poder usurpó, vil y traidora,  
de la infame facción, que ella acaudilla,  
sonó felice la postrera hora.

Cobardes huyen ó temen escondidos  
los frutos no gozar de su avaricia...  
son ladrones, son viles, son bandidos,  
y se esconden ¿de qué?... de la ¡Justicia!

De la justicia, cuyo templo hollaron,  
cuyo nombre sagrado escarnecieron,  
cuyo manto con crímenes mancharon,  
y en su faz sacrosanta se rieron.

De la justicia la espada salvadora  
amaga castigar crímenes tantos;  
y no quiere ya paz conciliadora,  
porque quiere salvar principios Santos.

Y en su nombre los buenos liberales  
en torno de esta enseña hoy agrupados,  
maldigamos los hombres desleales,  
gritando, sin cesar, entusiasmados

¡Viva la libertad! la libre imprenta!  
viva la liberal Constitución!  
viva el recuerdo del año de cuarenta;  
ese recuerdo que salva á la Nación.

¡Viva el hombre, que invicto General  
representa del pueblo la opinion;  
y viva la Milicia Nacional,  
que del pueblo será la salvacion!

M. P. G.

**Las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se espresan, hacen saber á los contribuyentes vecinos y forasteros que posean fincas, rentas, foros, censos ó ganados sujetos á la contribucion de inmuebles que en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin, presenten relaciones juradas en la Secretaria del respectivo Ayuntamiento de la riqueza que cada uno posea para formar el padron que ha de servir de base á la distribucion y repartimiento de la contribucion de cada uno de los siguientes Ayuntamientos:**

Cacabelos.

Calzada.

Gradefes.

Joarilla.

Rabanal del Camino.

Vega de Espinareda.

Villadecanes.

Vegacervera.

Puente Domingo Florez.

Villafranca del Bierzo.

## ANUNCIOS.

### Batan en arriendo.

En el pueblo de Pedrosa de la Vega, provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, se arrienda un batan para pisar telas de lana, perfectamente construido, con las mejoras ultimamente admitidas. Se halla situado muy próximo al pueblo, en el mismo local que un molino de linaza del mismo dueño, con buenos tendedores, aguas fijas y abundantes en todo el año y habitacion para el batanero. Tiene dos pilas y cuatro mazos adecuados para cada clase de telas. Dirigirse á D. Francisco Urizar de Aldaca en Saldaña.

El dia 3 de Julio se desapareció de Villamayor de Campos provincia de Palencia una mula de las señas siguientes, de 3 años cumplidos, pelo pardo oscuro, vociblanco, alzada 7 cuartas bien cumplidas, tiene una lista de pelo negro desde la cola hasta el pescuezo, está un poco rozada el hocico del bozo, está herrada de las manos, el que sepa su paradero se servirá dar razon á D. Andrés Rojo vecino de dicho pueblo quien gratificará.

## EL MAESTRO

### DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Con este título se publica en Valladolid, desde 1.º de Diciembre próximo pasado, un periódico quincenal de 16 páginas de impresion en octavo mayor, destinado á propagar, uniformar y metodizar los conocimientos mas útiles de la instruccion primaria, elemental y superior. En él se expondrán los principios y reglas de mas inmediata utilidad sobre la educacion en general; y mas particularmente, los diversos procedimientos para trasmittir á los niños la instruccion de los principales ramos que consigna el Reglamento; de suerte que será un periódico, no solamente útil á los niños; sino tambien á los padres de familia que deseen cooperar con el profesor, á fin de perfeccionar, á sus hijos en la primera educacion.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Miñon costando al año 12 rs. franco de porte.